

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA, PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR UN MANUAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO CONJUNTO ENTRE FISCALES Y POLICÍAS EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

I. ANTECEDENTES

La Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos Durante 30 años, y a través de nuestro trabajo en más de 100 países, la American Bar Association Rule of Law Initiative (ABA ROLI) ha buscado fortalecer las instituciones legales, apoyar a los profesionales del derecho, fomentar el respeto por los derechos humanos y avanzar en la comprensión pública de la ley y los derechos de los ciudadanos. En colaboración con agencias gubernamentales, poder judicial, colegios de abogados, ministerio público, defensores públicos, agencias policiales y la sociedad civil, diseñamos programas que responden a las necesidades locales y que priorizan soluciones sostenibles a los desafíos apremiantes del estado de derecho.

Desde agosto del 2016 hasta octubre del 2021, ABA ROLI ha ejecutado el Proyecto de Apoyo al Sector de Justicia en su primera versión capacitando a más de 10,000 operadores del sector justicia en diferentes especialidades y modalidades. A partir de febrero de este año continuará sus actividades y esta vez a través de él *Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II*. ABA ROLI Perú, a través de este proyecto trabaja para institucionalizar el estado de derecho mediante el fortalecimiento de la eficacia judicial y de aplicación de la ley en Perú, el fomento de la cooperación y la coordinación entre las instituciones del sector de la justicia del Perú, para minimizar el crimen transnacional y el avance del respeto de los derechos humanos y el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, el impacto de la corrupción en las instituciones del sector justicia del Perú.

Este proyecto es ejecutado por la iniciativa y con el respaldo de la Sección Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley – INL de la Embajada de los Estados Unidos en Perú.

II. ALCANCE ESPECIFICO DEL PROYECTO

Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II

Las actividades del Proyecto tienen alcance nacional, comenzó a operar en febrero de 2022 y concluirá en enero de 2023.

Los principales objetivos del proyecto son:

1. Apoyo al Gobierno de Perú en la consolidación del Sistema Penal Acusatorio.
2. Apoyo al sector justicia en el fortalecimiento de los esfuerzos de Perú para combatir los delitos complejos, y los delitos en materia ambiental, de acuerdo con el nuevo proceso penal.

3. Apoyar los esfuerzos de las instituciones peruanas para adaptar acciones que permitan prevenir y detectar la corrupción dentro de las instituciones del sector justicia.
4. Apoyo al gobierno de Perú para mejorar el acceso justo y equitativo a la justicia, a los grupos y poblaciones vulnerables, especialmente a las comunidades indígenas y nativas del Perú.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Objetivo General

Desarrollar un manual de recomendaciones para incorporar estrategias y mecanismos de apoyo que fomenten la consulta, el intercambio de información, el seguimiento y el reconocimiento de las decisiones tomadas que conduzcan a consolidar los esfuerzos de cooperación y coordinación entre los fiscales y la policía, en el marco de las investigaciones criminales.

Objetivos específicos:

- El Manual de recomendaciones se enfocará en los diferentes momentos de intervención de la policía y fiscalía en la investigación de un delito tanto a nivel administrativo como procesal penal.
- El Manual de recomendaciones tendrá especial enfoque en las diligencias preliminares e investigación preparatoria, además de la etapa intermedia del proceso en lo que corresponda.
- El manual deberá enfocar sus recomendaciones basándose en la naturaleza de los conceptos de cooperación, coordinación, planeamiento, respeto profesional e institucional y en la investigación estratégica.
- El manual deberá considerar el marco jurídico vigente que aplica el desarrollo de las funciones de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público peruano a nivel administrativo, procesal penal y penal, al interior de una investigación criminal.
- El manual deberá estar desarrollado con un enfoque pedagógico, que facilite su aplicación inmediata y permita transmitir conocimiento de manera efectiva.
- El Manual deberá incluir recomendaciones para la investigación criminal técnica forense.

IV. ENTREGABLES

- Pla de trabajo y Cronograma de actividades, el plan de trabajo deberá considerar un índice y la metodología a utilizar para el desarrollo del Manual.
- El mapa de estudio y diagnóstico propuesto para el desarrollo de la consultoría.
- El Manual de Cooperación Interinstitucional con las recomendaciones para el trabajo para el trabajo conjunto entre fiscales y policías en la investigación criminal.
- El Manual como producto final deberá incluir:
 - Un índice con la nomenclatura adecuada para su revisión y consulta.
 - Resumen ejecutivo, descripción del enfoque y la metodología de la investigación y recomendaciones.

- El Manual deberá tener una estructura que permita identificar los procesos que la investigación criminal sugiere, las deficiencias, problemática, capacidades y las recomendaciones para superarlas, tomando en cuenta el rol que desempeña la policía y el fiscal en todos los escenarios y estadios de la investigación (diligencias preliminares, investigación preparatoria y hasta la etapa intermedia del proceso penal en lo que corresponda.
 - El Manual deberá ser desarrollado bajo un enfoque pedagógico, que facilite su aplicación inmediata para transmitir conocimiento de manera efectiva en actividades de capacitación, y para facilitar el trabajo en la investigación conjunta entre fiscales y policías.
 - El Manual debe procurar la integración del trabajo conjunto de policías y fiscales en la investigación criminal de los delitos.
- En caso se requiera, el consultor o consultora deberá hacer la presentación de su trabajo a las principales contrapartes y/o al donante del Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II. Si fuera necesario desplazarse para tal fin, ABA ROLI cubrirá los gastos de traslado, alojamiento y alimentación.

Todos los entregables previstos en este acápite deberán estar en idioma español. El/a consultor/a cede los derechos sobre los entregables a ABA ROLI Perú para los fines del Proyecto. Los contenidos deben ser de autoría personal, en caso se detecte copia o plagio, parcial o total se procederá de acuerdo a ley. En lo que corresponda se deberán hacer las citas al autor respectivas.

V. PLAZO DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA

El plazo para entregar el producto final de la presente consultoría será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del contrato. Sin perjuicio de ello, el/a consultor/a deberá remitir a ABA ROLI Perú, entregas parciales de sus avances de acuerdo con el siguiente detalle:

1	Plan de Trabajo (*) y Cronograma	10 días calendario
2	Primer avance: (Borrador)	30 días calendarios
3	Producto terminado: (Manual)	60 días calendarios
Presentación del producto final en coordinación con ABA ROLI		

(*) El Plan de Trabajo deberá contener la estructura básica sobre el cual se desarrollará el Manual de recomendaciones.

Asimismo, una vez entregado el producto, este se encontrará sujeto a la revisión y aprobación de ABA ROLI. En caso de presentarse observaciones, el consultor o consultora tendrá un plazo de cinco (5) días calendarios para absolverlas, hasta lograr la conformidad correspondiente.

VI. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio guardar la confidencialidad de todos los contenidos como: escritos, gráficos, audios y otros materiales que se otorgue al/a consultor/a. El/a consultor/a no

podrá divulgar los contenidos del trabajo a terceros bajo ninguna circunstancia en función a la política de ABA ROLI Perú.

VII. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El desarrollo de la consultoría requiere la composición de un equipo con no menos de dos (2) integrantes, un experto o experta en investigación criminal desde el rol fiscal en las investigaciones criminales, y un experto o experta en el campo de la investigación técnica policial, desde el rol del policía en las investigaciones criminales. Los integrantes del equipo consultor deben ser competentes en la realización de estudios de investigación criminal operativa, análisis de recomendaciones de aplicación inmediata, con experiencia relevante en el desarrollo de instrumentos que fortalezcan la cooperación interinstitucional y ostentar mínimamente las siguientes credenciales de estudios:

- Contar con maestría en políticas públicas, derecho y ciencias políticas, Investigación Criminal, Política Criminal, Criminología u otro campo relacionado.
- Acreditar no menos de siete años de experiencia en la realización de estudios, investigaciones, evaluaciones y recomendaciones relacionadas a la materia. Y experiencia en trabajos colaborativos con intervención de las instituciones del sector justicia.
- Demostrar habilidades y experiencia en la gestión y movilización de la recopilación y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos; la capacidad de movilizar analistas / encuestadores de datos en el campo.

VIII. SUPERVISION DE LA CONSULTORIA

El responsable de la supervisión y validación de la ejecución de la consultoría y punto de contacto formal con ABA ROLI PERÚ será el Coordinador del Proyecto JSSP II.

El pago de los honorarios se realizará con el visto buenos del Director de País de ABA ROLI PERÚ, previa conformidad del Coordinador del Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dada la naturaleza de los servicios no es necesaria la presencia física del consultor o consultora en las oficinas de ABA ROLI PERÚ. En caso fuera necesario se deberá coordinar con la Gerencia Administrativa y en concordancia de las medidas de protección sanitaria implementadas por el gobierno peruano ante la pandemia del COVID 19.

X. CONFORMIDAD DE SERVICIOS Y OPORTUNIDADES DE PAGO

Los pagos se realizarán teniendo en cuenta el cuadro estipulado en la sección **V. Plazos del Servicio de la Consultoría**, y considerando los porcentajes descritos en el cuadro del final de párrafo, con el visto buenos del Director de País de ABA ROLI PERÚ, previa conformidad del Coordinador del Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II.

Forma y tiempos de Pago:

N°	ENTREGABLES	PAGO
1	A la firma del Contrato	15%
2	A la entrega del Plan de trabajo y cronograma de trabajo	20%
3	Entrega del producto y/o servicio parcial (informe preliminar).	15%
4	Al finalizar el servicio y la entrega del producto y/o servicio final, previa conformidad.	50%

XI. PAGO

El pago se efectuará en un plazo máximo de una semana luego de entregado el comprobante de pago (recibo de honorarios y/o factura si fuera el caso), a través de una transferencia bancaria, depósito en cuenta o emisión de cheque bancario.

La moneda para el pago es dólares americanos o en moneda nacional, tal como se señala en el contrato, por lo tanto, es responsabilidad del consultor o consultora proporcionar una cuenta bancaria en función a la moneda de pago.

XII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En caso que el consultor o consultora no cumpliera con hacer entrega de los productos y cualquier otro servicio acordado entre las partes, se procederá de acuerdo a las reglas que estipule el Código Civil peruano para tal efecto.

Lima, julio 2022